Rad.-080013153016-**2024-00101-00**.
Ejecutivo.
Demandante: VALORUM DEL CARIBE S.A.
Demandado: CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S., ITALA CORINA STEFANELL SANTIAGO y CRISTIAN CAMILO VENGAL STEFANELL.
Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 8 de mayo de 2024.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el número 2024-00101 incoado por VALORUM DEL CARIBE S.A. contra CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S., ITALA CORINA STEFANELL SANTIAGO, y CRISTIAN CAMILO VENGAL STEFANELL; informando que el apoderado judicial de la parte demandante no subsanó la demanda.- Sírvase proveer.

Silvana T.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, ocho (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).-

Revisada la presente demanda ejecutiva elevada por **VALORUM DEL CARIBE S.A.** contra **CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S., ITALA CORINA STEFANELL SANTIAGO, y CRISTIAN CAMILO VENGAL STEFANELL**, radicada bajo el número **08-001-31-53-016-2024-00101-00**, se observa que el demandante no subsanó en término los errores de los cuales adolecía la demanda notados en el auto del 22 de abril de 2024 que inadmitió la demanda, por cuanto la notificación de dicho proveído fue realizada en estado N° 069 del 24 de abril de 2024, tal como se observa en el siguiente pantallazo:

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 69 De Miércoles, 24 De Abril De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301620240010800	Procesos Ejecutivos	Banco De Comercio Exterior De Colombia Bancoldex S.A	Fernando Luis Campo Ortiz	23/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Auto Inadmite
08001315301620230003400	Procesos Ejecutivos	Energizando Energia Y Construccion S.A.S	Caribesol De La Costa Sas Esp	23/04/2024	Auto Fija Fecha - Auto Fija Fecha Continuacion Audiencia Instruccion Y Juzgamiento
08001315301620240010100	Procesos Ejecutivos	Valorum Del Caribe	Criven Construcciones S.A.S	22/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Auto Inadmite Demanda Ejecutiva
08001315301620240009700	Procesos Verbales	Dora Lopera Correa	Inmobiliaria Pegasus Internacional S.A Sucursal Colombia	22/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Auto Admite Demanda De Pertenencia
08001315301620240010700	Procesos Verbales	Alberto Martinez De Avila	Ronald Rueda Gomez	22/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Auto Admite Demanda De Responsabilidad Civil

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 24 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecl laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

Habiéndose mantenido en secretaría para que subsanara las falencias anotadas en el auto de inadmisión fechado 22 de abril de 2024, por cuanto la notificación de dicho proveído fue realizada en estado N° 069 del 24 de abril de 2024, las cuales no fueron subsanadas por la parte demandante, por lo que este despacho procederá a rechazar la misma.-

Rad.-080013153016-**2024-00101-00**.
Ejecutivo.
Demandante: VALORUM DEL CARIBE S.A.
Demandado: CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S., ITALA CORINA STEFANELL SANTIAGO y CRISTIAN CAMILO VENGAL STEFANELL.
Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

Así las cosas, se rechazará la demanda por los motivos anotados líneas arriba.

Corolario a lo anterior.-

R E S U E L V E

PRIMERO: **RECHÁZAR** la presente demanda elevada por **VALORUM DEL CARIBE S.A.** contra **CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S., ITALA CORINA STEFANELL SANTIAGO, y CRISTIAN CAMILO VENGAL STEFANELL,** por las razones expresadas en la parte motiva de este proveído.-

SEGUNDO: **DEVOLVER** la presente demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las des anotaciones necesarias.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.

_____
Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaria